INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-003-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador conformado por la jefe de la oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, Dra. Luisa María Castillo Hernández, los abogados Andrés Felipe Barrera Gómez contratista de la oficina asesora jurídica y Miguel Angel Tovar Rojas contratista de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO DEL PROCESO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BENEFICIARIOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Mediante informe de evaluación publicado el día 26 de noviembre de 2025 a las 4:28 p.m., se requirió a los proponentes; **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS, ELIZABETH CAMPO VELASCO y SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS**, para presentar la subsanación de las observaciones realizadas en el informe de evaluación correspondiente a los requisitos técnicos y jurídicos exigidos y establecidos en el presente proceso de contratación.

Una vez cumplido el término brindado en el informe de evaluación inicial, puede verificarse que el proponente **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS, ELIZABETH CAMPO VELASCO y SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS** han presentado documentación en la plataforma SECOP II dentro del proceso DC-GSAP-MC-003-2025 en el término establecido para subsanar. Siguiendo el orden de elegibilidad, siendo las 11:50 am del 27 de noviembre de 2025 el proponente **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS**, allego los documentos de subsanación de su propuesta y procede con la verificación de los requisitos habilitantes subsanados.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS** identificada con CC 1.061.710.845 de Popayán

1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 3)		X			
PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	EXPEDICIÓN	X			23 de noviembre 2025
	OBJETO SOCIAL	X			Pompas fúnebres y actividades relacionadas
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			

	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X	
	DOMICILIO	X			CL 7N NRO. 6B-64 BRR BELALCAZAR
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X			Aporta planilla de seguridad social del mes de octubre de 2025.
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a veinte (20) de noviembre del 2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			

1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CRITERIO DIFERENCIAL: En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de MiPyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia con dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto a contratar o con la prestación de servicios fúnebres por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025).	X			Aporta dos contratos. El **N°19052011-371** y acta de liquidación con el ICBF por un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($18.095.000) vigencia 2011. Equivalentes a 33,7845 SMMLV de los 35,1247 SMMLV exigidos. También aporta aceptación de oferta en lugar del contrato **N°19052015-348,** y en lugar de liquidación una certificación de pago total, por el valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.705.284) vigencia 2015. Equivalentes a 30,5816 SMMLV de los 35,1247 SMMLV exigidos.

1.3. CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta la Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso VER ANEXO 4.	**X**		Presenta anexo diligenciado

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS DE EXPERIENCIA: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS: **CUMPLE**

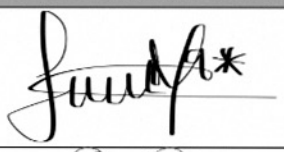
De conformidad con lo anterior se establece que el proponente **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS** identificada con CC 1.061.710.845 de Popayán**, CUMPLE** con los requisitos mínimos de participación; por ende, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación del presente proceso de selección.

En mérito de lo anterior, se permite comunicar que al evaluar en el orden de elegibilidad a los proponentes y el primer proponente haber cumplido con la parte técnica y jurídica solicitadas en el proceso de referencia DC-GSAP-MC-003-2025, no se requiere continuar con la evaluación de los siguientes proponentes

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	FACTORES	VALORACIÓN	RESULTADO
CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE	**CUMPLE**
	Capacidad de Experiencia	CUMPLE	
	Capacidad Técnico	CUMPLE	

Se firma en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

NOMBRE	FIRMA
LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	
ANDRES FELIPE BARRERA GOMEZ ABOGADO- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	
MIGUEL ANGEL TOVAR ROJAS ABOGADO- CONTRATISTA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	